TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 1003 /

TEMUCO, 04 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 288 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 71-2020." Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Linea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco". ID 1658-173-LR-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que adjudica a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0, la Propuesta Pública N°71-2020.
" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Linea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco", en la suma de $ 71.534.649.- IVA Incluido ID 1658-173-LR-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Rossana Aburto Torres.

3.- El Decreto Alcalcicio N° 3060 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba Contrato.
" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Linea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco" y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0,- por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Srta. Rossana Aburto Torres, de :" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Linea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco".

5.- La carta de la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Ltda RUT N° 76.481.978-0., en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 19 de noviembre de 2021.

5.- El Informe Técnico de fecha 30 de marzo de 2022, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar **"por orden del Alcalde"**, decretos alcaldicios con materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra.:" Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco, Linea N° 3 "Mejoramiento de Área Verde Huentenao entre calles Huentenao Millanao e Hilario Huentenao, Temuco"

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto a cargo del Proyecto de la Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° Asesoría Jurídica

MBR/IdelC/APA
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras APA
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro, S. Sepúlveda, Ida Sepúlveda)
- Of. de Partes.

2449132